



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2660/2023 de 14 de abril de 2023, se aprueba el Listado provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente al turno de promoción interna para la provisión de dos puestos de Director/a de Instalaciones y Actividades Deportivas del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, organismo autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

RESOLUCIÓN

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE DIRECTOR/A DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**:

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 6966/2021 de 28 de diciembre de 2021, se aprueban las Bases por las que se registró la convocatoria correspondiente al turno de promoción interna para la provisión de dos puestos de Director/a de Instalaciones y Actividades Deportivas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana organismo autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 4, de 7 de enero de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 41, de 2 de marzo de 2022.

3º Por Resolución de Alcaldía n.º 4983/2022 de 13 de septiembre de 2022 (BOP n.º 219 de 21 de septiembre de 2022), se procedió a la modificación de la Base 6.1., concediéndose un plazo para la presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla .

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de dos puestos de Director/a de Instalaciones y Actividades Deportivas por promoción interna:

Código Seguro de Verificación	IV7OWOQSFBL3SHZS4QBMDXV64	Fecha	17/04/2023 13:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO CONDE SANCHEZ (FIRMANTE_04)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OWOQSFBL3SHZS4QBMDXV64	Página	1/2





LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS DIRECTOR/A DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
REINA LIBRERO, ANTONIO	***633***

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, de conformidad con la Base 6.5. de la convocatoria.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma. El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7OWOQSJFBL3SHZS4QBMDXV64	Fecha	17/04/2023 13:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO CONDE SANCHEZ (FIRMANTE_04)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OWOQSJFBL3SHZS4QBMDXV64	Página	2/2

